



TÉRMINOS Y CONDICIONES

TORNEO DE FÚTBOL DEL DUELO DE GIGANTES

Los términos y condiciones descritos a continuación (en adelante las "Bases" o "Términos y Condiciones") establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se regirá la actividad promocional TORNEO DE FÚTBOL DEL DUELO DE GIGANTES (en lo sucesivo la "Promoción"). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes de la Promoción, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases, lo cual implica la comprensión y aceptación de estas.

Las bases podrán ser consultadas por los Participantes en revancha.duelodegigantes.com ("Sitio Web de la Promoción"). La promoción se publicará y ejecutará a través del Sitio Web mencionado. El ingreso y registro del mismo se interpretará como la aceptación de las Bases, de los Términos y Condiciones de uso del Sitio Web de la Promoción y del Aviso de Privacidad.

I. ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN.

- **Nombre de la Promoción:** TORNEO DE FÚTBOL DEL DUELO DE GIGANTES
- **Cobertura:** En la ciudad de Bogotá D.C., de la República de Colombia.
- **Vigencia:** 15 de mayo de 2025 al 15 de julio de 2025 (se entiende por Vigencia como duración de la Promoción)
- **Partidos de eliminatoria y final:** 26 y 27 de julio de 2025
- **Naturaleza:** La Promoción no involucra el azar, es una promoción donde los participantes quemás compras realicen durante la vigencia de la Promoción ganarán un Incentivo (definido más adelante)
- **Organizador y/o Patrocinador de la Promoción:** Esta Promoción la organiza exclusivamente KELLOGG DE COLOMBIA S.A. (en adelante el "Organizador"). El Organizador es el único y exclusivo responsable por organizar la Promoción y ofrecer la experiencia relacionada con la Promoción.

II. DEFINICIONES.

Sin perjuicio de cualesquiera otros términos que puedan encontrarse aquí definidos, para efectos de estas Bases se entenderá por:

- **Participante.** - Club de fútbol perteneciente a la Liga de Fútbol de Bogotá, integrado por 18 jugadores de las siguientes edades: 6 jugadores de trece (13) años, 6 jugadores de catorce (14) años, 6 jugadores de quince (15) años. El club de fútbol correspondiente deberá estar representado por su director técnico, y deberá contar con un fisioterapeuta. Adicionalmente, el club de fútbol que

participe deberá realizar la compra de ciento cincuenta (150) empaques vacíos de Productos Participantes y seguir los lineamientos de los presentes Términos y Condiciones.

- **Dinámica.** - Se compone de las diversas actividades que permitirán a los Participantes poder ser acreedores al incentivo (s) que se determina en el presente documento.
- **Incentivos.** - Bienes que se ofrecen en la Promoción y que se describen en la sección VI de estas Bases.
- **Mecánica de la Promoción.** - Conjunto de lineamientos y pasos a seguir para participar en la Dinámica y aspirar a obtener un incentivo (s).
- **Producto Participante.** - Cereales Kellogg's en cualquiera de sus presentaciones, que hayan sido adquiridos durante la Vigencia de la Promoción en el territorio de la República de Colombia.

III. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La participación del público consumidor en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones, del aviso de privacidad, así como de la o las autorizaciones que con carácter irrevocable están contenidas en este documento.

Al participar en la Promoción, el Participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con la Promoción.

Cualquier violación a los presentes Términos y Condiciones, a las reglas de la Promoción, a las decisiones del Organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del Participante y/o la revocación de cualquiera de los Incentivos.

IV. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

1. Podrá participar en la Promoción cualquier club de fútbol inscrito a la Liga de Fútbol de Bogotá, y deberá estar integrado por dieciocho (18) jugadores, distribuidos de la siguiente manera: seis (6) jugadores de trece (13) años, seis (6) jugadores de catorce (14) años y seis (6) jugadores de quince (15) años (los cuales deberán estar inscritos en la Liga de Fútbol de Bogotá). El club de fútbol deberá contar con un director técnico (quien actuará como representante del club) y un fisioterapeuta.



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



2. Para participar, el director técnico del club de fútbol deberá realizar el registro del equipo en el Sitio Web de la Promoción, proporcionando la siguiente información:



- Nombre del club de inscrito a la Liga de Fútbol de Bogotá
- Nombre completo del director técnico
- Numero de cédula ciudadanía o de extranjería del director técnico
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Logo del club en alta calidad
- Deberá declarar que su equipo se encuentra integrado por los dieciocho (18) jugadores de las edades mencionadas anteriormente.

3. Asimismo, para que la participación sea válida, el club deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- a. El director técnico debe ser mayor de 18 años y contar con plena capacidad legal pararepresentar al equipo
- b. El club deberá haber reunido y entregado un mínimo de ciento cincuenta (150) empaquesvacíos de Productos Participantes, conforme a los lineamientos establecidos en lospresentes Términos y Condiciones.

4. Aceptación de las presentes Bases.

5. El Participante se obliga expresamente a garantizar la <actitud y veracidad de todos los datos otorgados. El Organizador se exime de cualquier responsabilidad por errores en la información compartida por el Participante que retrasen, obstaculicen o impidan, total o parcialmente, posibilidad de entregar el incentivo objeto de la Promoción.

6. El Organizador se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los Participantes cumpla con las condiciones de elegibilidad para participar en la Promoción, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega de Incentivos o cualquier otra) frente a cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la Promoción sin cumplir con las condiciones de elegibilidad.

7. No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un empleado o empleados del Organizador, subsidiarias y/o agencias "partners" así como de cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el Organizador y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la Promoción y poder ser acreedor de alguno de los Incentivos, el Participante deberá seguir la siguiente mecánica:

1. Registro: El director técnico de cada club de fútbol deberá realizar el registro de su club en el Sitio Web de la Promoción durante la Vigencia de la Promoción. Para completar el registro, deberá proporcionar la siguiente información:



- a. Nombre del club
- b. Nombre completo del director técnico
- c. Correo electrónico y número de contacto
- d. Datos de localización del club
- e. Logo del club en formato digital
- f. Declaración de que su equipo se encuentra integrado por los dieciocho (18) jugadores de las edades mencionadas en el Literal IV(1)

R2. ecolección: Una vez registrado, cada club deberá recolectar y entregar un mínimo de ciento cincuenta (150) empaques vacíos de los Productos Participantes (en cualquiera de sus referencias) para ser considerado en el proceso de selección.

Los empaques deberán ser entregados físicamente en la siguiente dirección: Carrera 13A #86A- 64, Oficina 402, ciudad de Bogotá, durante la Vigencia de la Promoción, en días hábiles en un horario de 9:00 am a 5:pm, y tendrán hasta el 16 de julio de 2025 a las 4:00 p.m. para realizar la entrega (sin excepción).

La entrega podrá ser realizada por cualquier persona designada por el club, sin embargo, será obligatorio que al momento de la entrega se indique expresamente el nombre del club al que pertenece el material entregado, para que los empaques puedan ser correctamente asociados al Club Participante.



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



Entre mayor sea la cantidad de empaques entregados por cada club, mayores serán sus probabilidades de clasificación, ya que los ocho (8) clubes con la mayor cantidad de empaques de Productos Participantes serán seleccionados para participar en el torneo.

3. Validación de los clubes de fútbol clasificados: Los ocho (8) clubes que reúnan la mayor cantidad de empaques de Productos Participantes, siempre y cuando cumplan con el mínimo de ciento cincuenta (150) unidades, serán seleccionados para participar en el torneo de fútbol "Duelo de Gigantes".

En caso de empate en la cantidad de empaques recolectados, se priorizará al club que haya completado su registro primero en el Sitio web de la Promoción.

Previamente a su confirmación como seleccionados, se realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los Términos y Condiciones, incluyendo, entre otra información:

- El correcto registro en el Sitio Web de la Promoción del club de fútbol, integrado por dieciocho (18) jugadores distribuidos en tres categorías de edad: 13, 14 y 15 años, los cuales deberán estar inscritos en la Liga de Fútbol de Bogotá.
- La inscripción oficial del club en la Liga de Fútbol de Bogotá.
- La entrega válida de los empaques de Productos Participantes dentro del plazo y en el lugar indicado.
- Solo aquellos clubes que cumplan con todos los requisitos podrán ser considerados como seleccionados oficialmente para el torneo

4. Selección de los clubes de fútbol clasificados: Una vez validados todos los requisitos de participación establecidos en los Términos y Condiciones, el día 22 de julio de 2025 se publicarán en el Sitio Web de la Promoción los nombres de los ocho (8) clubes ganadores que fueron seleccionados y que podrán participar en el Torneo de Fútbol "Duelo de Gigantes".

5. Torneo de Fútbol "Duelo de Gigantes": Los ocho (8) clubes clasificados participarán en el Torneo de Fútbol "Duelo de Gigantes", que se llevará a cabo en el Campincito (ubicado en la Calle 63 # 59A – 06, el "Campincito").

Cada uno de los jugadores pertenecientes a los clubes seleccionados recibirá un uniforme oficial del torneo, el cual consistirá en una camiseta, una pantaloneta y un par de medias, que deberán ser utilizados durante todos los partidos del evento ("Incentivo de Uniforme").

6. El torneo se desarrollará bajo un formato de eliminación directa, distribuyéndose en siete (7) partidos en total, a lo largo de dos jornadas los días sábado 26 de julio de 2025 y domingo 27 de julio de 2025.

La convocatoria, horarios y programación de los partidos serán informados a los clubes seleccionados de manera previa a las fechas establecidas. La organización se encargará de comunicar con anticipación los detalles logísticos necesarios para garantizar la participación de todos los clubes clasificados.

6. Ganador: El club de fútbol que resulte campeón del torneo presencial "Duelo de Gigantes" será acreedor del Incentivo mencionado en el literal VI de los presentes Términos y Condiciones.

VI. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN.

Los incentivos objeto de la Promoción son los siguientes:

- Se entregarán hasta ciento cuarenta y cuatro (144) uniformes, uno por cada jugador de los ocho (8) clubes seleccionados (18 jugadores por club). Cada uniforme estará compuesto por una camiseta, una pantaloneta y un par de medias alusivos al torneo de fútbol de "Duelo de Gigantes". Estos uniformes deberán ser usados por los jugadores durante todos los partidos del torneo.
- Se entregarán hasta treinta y seis (36) medallas conmemorativas a los jugadores de los equipos que obtengan el primer y segundo lugar del torneo.
- Se entregará hasta un (1) trofeo para el club de fútbol ganador del torneo "Duelo de Gigantes" como símbolo de su triunfo.
- Como incentivo adicional, los jugadores del club ganador del Torneo, junto con su cuerpo técnico y hasta dos (2) familiares por jugador, serán invitados a participar en un tour guiado por las instalaciones del Estadio Nemesio Camacho "El Campín", el día 27 de julio de 2025.

El Organizador no otorga garantía alguna sobre los Incentivos objeto de la Promoción. Los bienes que integran los Incentivos están sujetos exclusivamente a las garantías que otorgue el proveedor, de conformidad con la legislación aplicable.

Ningún Incentivo es canjeable por dinero y/o cualquier otro incentivo y serán entregados únicamente al ganador seleccionado.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar y/o ajustar la cantidad y/o tipo de los Incentivos ofrecidos durante la Promoción en cualquier momento como mejor convenga a sus intereses y a



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



los de la Promoción, para canje por artículos similares de calidad y características, cuando por cuestiones ajenas a su voluntad el inventario o existencia de los mismos no pueda ser previsto, y no sea posible asignar los Incentivos declarados.

VII. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE INCENTIVOS.

1. Una vez validados todos los requisitos de participación establecidos en los Términos y Condiciones, el día 22 de julio de 2025 se publicarán en el Sitio Web de la Promoción los nombres de los ocho (8) clubes ganadores que fueron seleccionados y que podrán participar en el Torneo de Fútbol "Duelo de Gigantes".
2. La entrega del Incentivo de uniformes se dará el día 26 de julio de 2025 a los directores técnicos de cada Club, dentro de las instalaciones del Campincito.
3. Los clubes clasificados participarán en el torneo presencial "Duelo de Gigantes" los días 26 y 27 de julio de 2025 en el Campincito, bajo un formato de eliminación, cuya programación y detalles serán comunicados a los clubes antes del 26 de julio de 2025.
4. Los equipos que obtengan el primer y segundo lugar recibirán el Incentivo de medallas de premiación el día 27 de julio de 2025.
5. El club campeón recibirá un trofeo oficial del torneo y un tour guiado el día 27 de julio de 2025, por el Estadio Nemesio Camacho "El Campín", al que podrán asistir los jugadores, cuerpo técnico y hasta dos familiares por jugador.

VIII. AUTORIZACIÓN.

Los participantes de esta Promoción autorizan de manera expresa e irrevocable a KELLOGG DE COLOMBIA S.A., subsidiarias y/o agencias "partners" así como a cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece KELLOGG DE COLOMBIA S.A. y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción para efectos de publicación de acreedores a los incentivos a comunicar el nombre, apellido y ciudad de origen, así mismo, otorgan su consentimiento y autorización para difundir en los medios que KELLOGG DE COLOMBIA S.A., estime conveniente sus fotografías / imágenes, uso de imagen, retrato o videos, o partes de las mismas, en territorio nacional y/o extranjero, sin limitación de tiempo, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de la Promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las Bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso. De igual manera, desde este momento los Participantes otorgan su consentimiento para que se pueda modificar y/o editar fotografías / imágenes a las que se refiere la presente, con el objetivo de que éstas cumplan con los

formatos establecidos y/o requeridos por KELLOGG DE COLOMBIA S.A.

IX. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES.

Adicional a las restricciones señaladas en otros apartados de este documento, se señalan aplicables las siguientes:

- El Organizador, podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega del incentivo (s) sin responsabilidad alguna si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del Organizador. Si por causas ajenas al Organizador se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, el Organizador, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos el Organizador publicará a través de medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.
- La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
- El Organizador, no será responsable por el uso que se le brinde el Participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- Los incentivos serán entregados siempre y cuando se haya validado la identidad de los integrantes del club ganador correspondiente.
- El ganador del incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador, en caso de incumplimiento de cualquiera de estas el Participante será descalificado. Al participar en la Promoción el Participante acepta expresamente haber leído y entendido a la perfección las Bases y estar de acuerdo con las mismas.
- El Organizador no se hará responsable por cualquier falla o eventualidad en la Participación derivadas de una mala conexión de internet del Participante.
- El Organizador de la Promoción se reserva el derecho a



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



descalificar a cualquier persona de la que se tenga sospecha que está interfiriendo con el funcionamiento normal de la Promoción, ya sea de manera enunciativa mas no limitativa, a través de sistemas de hackeo a la programación de la plataforma web, conexión a través de perfiles ficticios, información falsa y otros similares o análogos.

- No se permite el ingreso al Campincito con camisetas alusivas a equipos oficiales de la DIMAYOR
- No se permite el ingreso al Campincito de mascotas.
- No se permite el ingreso ni consumo al Campincito de bebidas alcohólicas o estupefacientes.

X. SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN.

Además, de que la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, según sean modificadas por el Organizador, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, el Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que:

- Incumpla de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases.
- Viole cualquier regla y/o especificación de estas Bases.
- Use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción y/o validación de información, datos, códigos, etc., o la participación automatizada en la App y/o cualquier intento, abuso o acto de mala fe en el que se aproveche de la Promoción o se ponga a sí mismo en situación privilegiada y cualquier otra actividad que altere la competencia por los incentivos.
- Proporcione datos no verídicos durante la Promoción, conforme éstos sean requeridos por el Organizador, en el Sitio Web de la Promoción y/o por cualquier otro medio.
- Ataque o intente alterar o manipular al sistema informático de la Promoción.
- No permita validar la identidad su identidad mediante acciones u omisiones en el proceso.
- Llevar a cabo acciones que atenten contra el orden público, el honor de personas, los usos y las buenas costumbres, o los valores y la reputación de las marcas asociadas a esta promoción y sus titulares.
- Ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción, como en el caso de "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o "caza promociones" (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales).

En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Organizador conserva el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia

XI. OPERACIONES ILÍCITAS O FRAUDULENTAS CONTRA LA PROMOCIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de, a su exclusiva discreción, invalidar cualquier y toda participación de cualquier Participante, si el Organizador considera que el Participante ha tratado de, o efectivamente ha logrado, manipular de forma ilícita o fraudulenta, la administración, la seguridad, la equidad y la debida ejecución de la Promoción.

XII. CONSIDERACIONES Y RESERVAS DE DERECHO DEL ORGANIZADOR.

Durante toda la vigencia de la Promoción, el Organizador se reserva la facultad de, a su libre arbitrio, eliminar de sus redes sociales y/o páginas web y/o aplicaciones cualquier comentario o forma de interacción que no cumpla con los requisitos previstos en este documento y/o que de cualquier manera afecten a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres.

Asimismo, toda forma de interacción que contenga elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de los usuarios, a quienes interactúen de cualquier manera en la Promoción y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al Organizador o a cualquiera de los productos de y/o marcas licenciadas a favor del Organizador, podrán ser automáticamente descalificadas por Organizador, sin que ello conlleve responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Usuario ni frente a terceros.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la Promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor Participante que incurra en tal conducta.

Toda decisión del Organizador será inapelable, definitiva y sin posibilidad de empate. Además de que podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento.

XIII. AVISO DE PRIVACIDAD.

Al participar en la Promoción los Participantes reconocen que leyeron y entendieron el aviso de privacidad que encontrarán en <https://www.kellanova.com/us/en/privacy-notice.html>. La información personal que los Participantes proporcionen con el fin de recibir alguno de los incentivos de la Promoción, quedarán incorporados a una base de datos que conservará el Organizador, ante la que cualquier Usuario podrá dirigirse para solicitar información, rectificación, oposición de conservación o



Kellogg's

DE DUELO GIGANTES

PARTIDO DE LAS ESTRELLAS



cancelación de sus datos. Por la naturaleza de la Promoción es necesario que la información solicitada y proporcionada sea veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos, el Organizador quedará liberada respecto de las entregas o beneficios por otorgar a los Participantes, sin que se pueda reclamar posteriormente modificación de información o datos o compensación alguna por la falta de correcta entrega del incentivo reclamado.

Cualquier acceso, rectificación, cancelación u oposición relacionada con la información personal de los Participantes la podrán realizar enviando una solicitud por correo electrónico al departamento de Atención al Consumidor envíe un correo electrónico a Consumer-Affairs.LA@kellanova.com.

XIV. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

XV. SANCIONES.

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases, facultan al Organizador, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al Organizador, al Jurado y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos Términos y Condiciones.

XVI. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en la República de Colombia y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Bogotá, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.